



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 DIC 2021 Hs. 12:22
Numero:	924 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3221

NOTA N° 337 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 06 DIC 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1776 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir de cinco (05) de diciembre de 2021.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/12/21 Hs 12:33
Numero:	2635 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

[Signature]
Walter Viroto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Natalia Gabriela TULIAN~~
~~Administrativa~~
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 DIC 2021

VISTO el Decreto Municipal N° 1748/2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de Barranquilla, Colombia, entre los días veinticinco (25) de noviembre a las 21 hs y hasta el cuatro (04) de diciembre de 2021 inclusive, para participar de agenda a nivel nacional y posteriormente del FORO DE BIODIVERCIUDADES DE AMERICA LATINA, organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina.

Que el Concejo Deliberante autorizó la mencionada ausencia mediante Resolución CD N° 226/2021, dada en la segunda Jornada del día 25/11/2021, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del cinco (05) de diciembre de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1776 / 2021.

BA

~~César Molina Holguin~~
~~Abogado~~
~~Secretario Legal y Técnico~~
~~Municipalidad de Ushuaia~~
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

~~Walter Vuoto~~
~~INTENDENTE~~
~~Municipalidad de Ushuaia~~